

RIO GALLEGOS, 31 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.752/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota emitida por el Dr. Rubén Mario LURBE, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Docente Adscripto Ad-Honorem destinado a la asignatura "Comportamiento Organizacional", correspondiente a las carreras Licenciatura en Administración, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de esta Unidad Académica;

QUE a tal efecto a fs. 02 obra el Plan de Trabajo correspondiente;

QUE a fs. 03 obra Nota N° 137/16 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dr. Rubén Mario LURBE, Mg. Carlos VACCA y Dra. Paula DIEZ, en carácter de titulares y Lic. Alfredo ANTOLA, en carácter de suplente;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Anexo II - Artículo 6° de la Ordenanza N° 082-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a la designación de la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

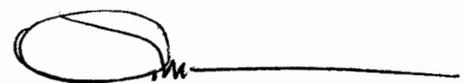
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluarán los antecedentes de los interesados en adquirir formación como Docente Universitario en la asignatura "Comportamiento Organizacional", correspondiente a las carreras Licenciatura en Administración, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de esta Unidad Académica, a los docentes que en cada caso se indican: Dr. Rubén Mario LURBE, Mg. Carlos VACCA y Dra. Paula DIEZ, en carácter de titulares y Lic. Alfredo ANTOLA, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION

oip



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

N°

157